

R S I F situación AMAZON demandada por no recoger equipos viejos

Como sabéis, el pasado 27 de septiembre se aprobó en Consejo de Ministros el RD que modifica el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas. Lo habitual es que las leyes aprobadas en Consejo de Ministros se publiquen al día siguiente o a los pocos días. Han transcurrido ya dos semanas. Hemos contactado con el Ministerio y nos explican que es un documento muy extenso y que contiene muchas tablas y gráficos, por lo que es normal que tarden más en su publicación.

Aprovechamos para informaros que la Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos (FECE) con quienes C N I ha colaborado para informarles de las nuevas obligaciones de venta de equipos con gases fluorados (anexos A y B), ha denunciado a Amazon por incumplimiento del artículo 22 del Real Decreto 110/2015 de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que encomienda a los distribuidores la obligación de recoger gratuitamente el viejo aparato sustituido cuando se adquiere uno nuevo, ya se entregue el nuevo en un punto de venta o en el propio hogar del consumidor.

En el caso de los comercios a distancia, la recogida ha de realizarse en el punto de entrega del aparato o en el domicilio del comprador, siempre de forma gratuita, servicio que Amazon no realiza de forma generalizada.

Os adjuntamos nota de prensa con información más detallada.

 $\frac{https://www.asemeco.com/app/download/13713523834/DENUNCIA+A+AMAZON.pdf?t=1572}{292052}$



Telef.: 957348090 - Fax: 957348092